



www.yoprotejoelaguadesantiago.cl

Impacto del PHAM en la comunidad

La Comisión de Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados fue mandatada en diciembre de 2008 para verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y determinar las eventuales responsabilidades involucradas en la evaluación del proyecto hidroeléctrico "Alto Maipo", de AES Gener, ubicado en la cuenca alta del río Maipo y que fue aprobado por la COREMA de la Región Metropolitana en marzo de 2009. El informe de esta Comisión Investigadora fue votado y aprobado por unanimidad el día jueves 14 de enero de 2010.

Conclusiones y Proposiciones

Las principales conclusiones a las que arriba el informe indican que la operación de la Central Hidroeléctrica Alto Maipo podría afectar la seguridad y calidad del abastecimiento de agua potable y de riego de la Región Metropolitana, impactando además la sedimentología de los recursos naturales de la zona.

En este sentido, señala el documento que los efectos esperados más importantes del proyecto dicen relación con la degradación irreversible de la cuenca del río Maipo por la utilización de caudales que significarían la destrucción de las subcuencas Volcán, Yeso y Colorado, alimentadora del río Maipo.

Agrega el texto que existiría una potencial afectación sobre la disponibilidad de agua potable de la Región Metropolitana y desabastecimiento de riego en las comunas Metropolitanas y de la Quinta Región.

El informe agrega que podría haber una afectación al monumento nacional El Morado, tanto a su glaciar como a su bosque nativo, así como una afectación a la biodiversidad y un daño a la actividad turística de la zona.

Se solicita además una modificación del trazado del túnel El Volcán, en tanto no existe certeza que su construcción no ocasionará impactos ambientales negativos sobre esta unidad del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE).

Se recomienda asimismo la implementación de un sistema de alerta hacia las autoridades, al servicio de abastecimiento de agua potable y usuarios del río, en los casos de golpes de agua.

También la entrega de un mapa con las áreas de corta de bosque nativo, en el tramo del túnel Alfalfal II y el sector de Alto Aucayes.

Finamente, se solicita a la Contraloría que revise la actuación de los servicios responsables de la evaluación ambiental del proyecto, especialmente la Corporación Nacional Forestal, la DGA, la Dirección de Obras Hidráulicas y el Servicio Nacional de Geología y Minería.

Fuente: http://www.camara.cl/trabajamos/sala_votacion_detalle.aspx?prmID=10894